

# Guía de Buenas Prácticas en Explotaciones Lecheras



## Guía de Buenas Prácticas en Explotaciones Lecheras

---

### **Miguel Quevedo Valle**

Jefe Nacional  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

### **Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo**

Director General  
Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

### **Jorge Arturo Pastor Miranda**

Director  
Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

### **Elaboración de contenidos**

Equipo técnico de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

### **Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA**

Av. La Molina 1915, La Molina  
Teléfono: 313 3300 anexo 1405 / 1406  
Correo electrónico: [inocuidad\\_agroal@senasa.gob.pe](mailto:inocuidad_agroal@senasa.gob.pe)  
[www.gob.pe/senasa](http://www.gob.pe/senasa)

### **Diseño y diagramación:** Secretaría Técnica

Todos los derechos reservados.  
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

# Introducción

Las Buenas Prácticas en explotaciones lecheras deben garantizar que la leche y los productos lácteos producidos son saludables y adecuados al uso para el que están previstos y también que la explotación lechera sea viable desde las perspectivas económica, social y medioambiental.

El marco internacional para garantizar que la leche y de los productos lácteos son saludables e idóneos, está contenido en los Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969, Rev. 4, 2003) junto con el Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos del Codex Alimentarius (CAC/RCP 57-2004)

Con las buenas prácticas en la explotación también se asegura que la leche es producida por animales sanos, de manera responsable y sostenible desde el punto de vista del bienestar animal, social, económico y medioambiental; por lo cual la presente Guía alienta a los

ganaderos a adoptar prácticas preventivas “proactivas” en lugar de esperar a que se presenten los problemas.

El objetivo del uso de buenas prácticas en la explotación lechera, recomendadas en la presente Guía, es la producción de leche saludable y de calidad, obtenida de animales sanos, utilizando prácticas de gestión que sean sostenibles tanto desde el punto de vista del bienestar animal como desde una perspectiva social, económica y medioambiental.

Para alcanzar este objetivo, los productores deben aplicar las buenas prácticas en las siguientes áreas:

- Sanidad animal
- Higiene en el ordeño
- Nutrición (alimentos y agua)
- Bienestar animal
- Medioambiente y
- Gestión socioeconómica

# Índice

<b>1</b>	<b>Sanidad Animal</b>	<b>5</b>			
	1.1 Formar un rebaño resistente a las enfermedades	5			
	1.2 Prevenir la entrada de enfermedades en la explotación	6			
	1.3 Disponer de un programa eficaz para la gestión sanitaria del rebaño	7			
	1.4 Utilizar los productos químicos y los medicamentos veterinarios tal y como son prescritos	9			
<b>2</b>	<b>Higiene en el ordeño</b>	<b>11</b>			
	2.1 Asegurarse de no lesionar a los animales ni introducir contaminantes en la leche con las rutinas de ordeño	11			
	2.2 Asegurarse de que el ordeño se lleve a cabo en condiciones higiénicas	12			
	2.3 Asegurarse de que después del ordeño la leche es manipulada adecuadamente	13			
<b>3</b>	<b>Nutrición (alimentos y agua)</b>	<b>15</b>			
	3.1 Asegurarse de que los alimentos y el agua provienen de fuentes sostenibles	15			
	3.2 Asegurarse de que los alimentos y el agua son los adecuados en cantidad y calidad	15			
	3.3 controlar las condiciones de almacenamiento de los alimentos para los animales	17			
	3.4 Asegurar la trazabilidad de los piensos o alimentos para animales adquiridos fuera de la explotación	17			
<b>4</b>	<b>Bienestar animal</b>	<b>18</b>			
	4.1 Asegurarse de que los animales están libres de hambre, sed y malnutrición	18			
	4.2 Asegurarse de que los animales están libres de incomodidades	18			
	4.3 Asegurarse de que los animales están libres de dolores, lesiones y enfermedades	19			
	4.4 Asegurarse de que los animales están libres de temores	19			
	4.5 Asegurarse de que los animales desarrollan un comportamiento normal	19			
<b>5</b>	<b>Medio ambiente</b>	<b>20</b>			
	5.1 Implantar un sistema de gestión agropecuaria sostenible desde el punto de vista medioambiental	20			
	5.2 Disponer de un sistema adecuado de gestión de residuos	21			
	5.3 Asegurarse de que las prácticas de la explotación lechera no tienen impactos adversos sobre el medio ambiente local	21			
<b>6</b>	<b>Gestión socioeconómica</b>	<b>22</b>			
	6.1 Implantar una gestión eficaz y responsable de los recursos humanos	22			
	6.2 Asegurarse de que las tareas desarrolladas en la explotación son ejecutadas de forma competente y segura	23			
	6.3 Gestionar la empresa para asegurar su viabilidad financiera	23			
<b>7</b>	<b>Definiciones</b>	<b>25</b>			



# Sanidad Animal

Las buenas prácticas en la explotación lechera sugeridas en relación con la salud de los animales se rigen a las siguientes condiciones:

## 1.1 Formar un rebaño resistente a las enfermedades



Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

### 1.1.1 Elegir razas y animales adecuados al medio ambiente local y al sistema de explotación

La selección de animales que sean adecuados para el medio ambiente local reducirá en gran medida los riesgos para la productividad que plantean los problemas de salud y bienestar animal. Es de especial importancia la capacidad de los animales para adaptarse a las condiciones climáticas extremas, a la calidad de los alimentos, a parásitos locales (especialmente a las garrapatas) y su resistencia a enfermedades endémicas.

Las demandas de los animales también varían según el sistema de explotación. Los animales estabulados pueden tener una mayor exposición a las enfermedades transmisibles, en tanto que los animales de ganadería extensiva son más propensos a infecciones parasitarias. Los animales introducidos en la explotación procedentes de otras regiones diferentes pueden ser vulnerables a enfermedades endémicas en la nueva ubicación

debido a la falta de exposición previa y el desarrollo de la inmunidad.

### 1.1.2 Determinar el tamaño del rebaño basándose en los conocimientos de gestión, condiciones locales y disponibilidad de tierra, infraestructura, alimentación y otros insumos.

Los rebaños de gran tamaño y las tasas de carga ganadera elevadas requieren generalmente un mayor nivel de organización, infraestructura y habilidad para gestionarlos. Los riesgos se acrecientan en las explotaciones especializadas en la producción de leche. La incidencia de enfermedades puede ser mayor y será más difícil identificar y tratar a los animales que requieren una intervención individual. Son necesarias unas buenas capacidades de planificación y competencias para gestionar riesgos que pudieran tener graves consecuencias.

Tenerse en cuenta la capacidad productiva de las tierras, las sequías y los incendios para determinar las tasas de carga ganadera. Los cambios estacionales drásticos (p. ej. monzones, nieve intensa, temperaturas bajo cero, alta humedad o calor) pueden requerir sistemas diferentes en la explotación, (por ejemplo estabulación o pastoreo) dependiendo de la época del año. Los suministros de forraje deben planificarse cuidadosamente para estas contingencias ya que los animales productores de leche requieren una fuente constante de alimentos y agua de buena calidad en todo momento.

### 1.1.3 Vacunar a todos los animales siguiendo los requisitos y recomendaciones del SENASA.

La vacunación es una herramienta útil para limitar el impacto de enfermedades al incrementar la inmunidad de la población animal a patógenos específicos.

Estas medidas tienen como objetivo mejorar la resistencia del rebaño a las enfermedades y reducir el estrés.



## 1.2 Prevenir la entrada de enfermedades en la explotación



Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

### 1.2.1 Adquirir sólo animales de los que se conozca su estado de salud (tanto de rebaños como de animales individuales) y controlar su entrada a la explotación manteniéndolos en cuarentena si fuese necesario.

La forma más efectiva de evitar la propagación de enfermedades infecciosas es mantener un rebaño aislado. Esto significa que ningún animal nuevo entre al rebaño y que los animales que anteriormente pertenecían al mismo, y que lo abandonaron, no vuelvan a incorporarse a él. En la práctica esto es difícil de conseguir, por ello es esencial un estricto control sobre la introducción de cualquier animal. Cuando los animales comparten pastos o instalaciones aumenta el riesgo de adquirir una enfermedad.

Antes de su introducción en la explotación, todos los animales deberán ser inspeccionados para detectar enfermedades y en especial aquellas que sean típicas en su zona de origen y en la de nueva ubicación. Todos los animales deben tener:

- Un sistema de identificación que proporcione la trazabilidad hasta su origen (un sistema de identificación desde el nacimiento hasta la muerte).
- Algún tipo de declaración o certificación del proveedor que describa el estado sanitario de los animales y las pruebas, tratamientos, vacunaciones

u otras intervenciones a las que hayan sido o estén siendo sometidos. Los potenciales vendedores de ganado lechero deben mantener registros sanitarios adecuados permanentes de sus animales. El estado de salud del rebaño del proveedor también debe estar certificado. Esto es particularmente importante respecto a las enfermedades con largos períodos de incubación, como la paratuberculosis.

Cuando se desconozca su estado sanitario, los animales, deberán mantenerse en cuarentena o separados del rebaño ya existente durante el tiempo adecuado.

A su llegada a la explotación, los animales deberán ser inspeccionados, debiendo estar libres de parásitos externos, tales como garrapatas. Los animales enfermos deben ser rechazados.

Una buena práctica a considerar es el tratamiento de todos los animales contra los parásitos internos a su llegada a la explotación.

Se deberán mantener registros de todos los movimientos de animales desde y hacia la explotación.



### 1.2.2 Asegurarse de que con el transporte de animales, desde y hacia la explotación, no se transmiten enfermedades.

Los potenciales compradores de ganado vivo deberán siempre informarse y ser advertidos si los animales tienen alguna dolencia o enfermedad. Es preferible no transportar animales con dolencias o enfermedades. Un veterinario o un operario debidamente capacitado deberán llevar a cabo cualquier sacrificio de animales que sea requerido en la explotación.

La eliminación de animales enfermos o muertos debe hacerse de manera que se minimice el riesgo de propagación de la enfermedad, y en consonancia con las directrices del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE y la normativa nacional. Por ejemplo, los vehículos de transporte no deben desplazar animales

enfermos o muertos de una explotación a otra sin adoptar medidas apropiadas para reducir al mínimo el riesgo de propagación de la enfermedad.



**1.2.3** Controlar los riesgos procedentes de establecimientos vecinos y mantener perímetros seguros.

Estar alerta respecto a las enfermedades locales (endémicas) y enfermedades exóticas que pueden tener un efecto potencial sobre la salud del rebaño, especialmente respecto a las explotaciones vecinas. Contener a los animales apropiadamente para asegurarse de que no hay ningún riesgo de transmisión de enfermedades entre una explotación y otra y dentro de ellas.

**1.2.4** Limitar, en la medida de lo posible, el acceso de personas y de animales silvestres a la explotación.

Las personas (y vehículos) que visitan varias explotaciones pueden propagar enfermedades entre ellas. Mantener los caminos de acceso para las cisternas de recogida y otros vehículos libres de contaminación fecal. Restringir el acceso a lo estrictamente necesario e implantar procesos adecuados para minimizar la propagación de enfermedades. Los visitantes que accedan a áreas en las que el riesgo de transmisión de enfermedades hacia o desde la explotación sea elevado, deben usar protectores de ropas y calzado, limpios y desinfectados. Se deberá llevar un registro de todos los visitantes. Las enfermedades pueden transmitirse tanto a través de los humanos como a través de los animales y la fauna y viceversa.

Es por tanto conveniente evitar el contacto entre los visitantes y los animales, a menos que sea necesario.

**1.2.5** Disponer de un programa de control de plagas.

Asegurarse de que existen controles de plagas en todas las áreas en las que puedan reproducirse, introducir enfermedades y/o afectar a la salubridad o a la calidad de la leche. Eliminar los sitios en los que las plagas puedan reproducirse, especialmente si éstos también acogen agentes patógenos, tales como estercoleros, lugares

para la eliminación de cadáveres, etc. También deben implantarse medidas de control de plagas en el área de ordeño, en las zonas de almacenamiento de alimentos y agua y en las áreas de estabulación de los animales. Las especies de plagas varían geográficamente, pero pueden incluir animales nativos, roedores, pájaros e insectos.



**1.2.6** Utilizar solamente equipos limpios y de origen conocido.

Asegurarse de que todos los equipos agrícolas y veterinarios que se introducen en la explotación están limpios y que se han aplicado todas las medidas necesarias para evitar la introducción de enfermedades. Ello puede implicar informarse acerca del historial del equipo: de dónde viene y de cómo ha sido utilizado. Se deberán tener precauciones suplementarias con los equipos compartidos o prestados.

Estas medidas tienen como objetivo:

1. Mantener la bioseguridad de la explotación.
2. Mantener sanos a los animales
3. Cumplir con los controles internacionales, nacionales y regionales sobre el movimiento y enfermedades de los animales.

### 1.3 Disponer de un programa eficaz para la gestión sanitaria del rebaño

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**1.3.1** Utilizar un sistema de identificación que permita que todos los animales estén identificados individualmente, desde su nacimiento hasta su muerte.



**1.3.2** Desarrollar un programa eficaz de gestión sanitaria del rebaño, centrado en la prevención, que cubra las necesidades de la explotación así como los requisitos regionales y nacionales.

Los programas de gestión sanitaria del rebaño están destinados a mantener la salud y la productividad de los animales. Deben incluir las prácticas de la explotación en materia de diagnóstico, tratamiento, prevención y control de las enfermedades relevantes de los animales, incluyendo los parásitos internos y externos. Es importante gestionar la salud del rebaño de forma coherente, por lo que el programa sanitario deberá ser conocido y comprendido por todo el personal de la explotación.

El programa debe cubrir todos los aspectos sobre la cría y manejo de los animales y el ordeño, así como cualquier otra práctica de gestión relevante para la salud de los animales.



**1.3.3** Inspeccionar regularmente a los animales para detectar enfermedades.

Observar regularmente a todos los animales y utilizar métodos probados para la detección y diagnóstico acertado de enfermedades infecciosas. Pueden ser de utilidad el uso de termómetros rectales, la observación del comportamiento y condición corporal de los animales y el examen de los primeros chorros de leche. Para diagnosticar las enfermedades de los animales pueden ser necesarios análisis de laboratorio u otras pruebas. Para comprobar la sanidad del rebaño o de animales individuales, también puede recurrirse a programas oficiales obligatorios de control de enfermedades o a centros comunales de recogida de leche y de mejora de los rebaños.

Deben llevarse registros detallados sobre la cría y reproducción de los animales, que deberán ser observados adecuadamente en estos estados de su vida ya que muchas enfermedades están asociadas con la reproducción.

Las enfermedades deben ser investigadas en su fase clínica con el fin de determinar las causas subyacentes

respecto a las que los animales deben ser tratados y prevenir nuevos casos. La aplicación de prácticas de gestión de forma regular, tales como los programas de cuidado de las pezuñas, puede reducir la incidencia de cojeras.

**1.3.4** Atender a los animales enfermos rápidamente y de forma adecuada.

Tratar cualquier enfermedad, herida o falta de salud con métodos probados y tras un diagnóstico adecuado. Tratar correctamente a los animales enfermos para minimizar la prevalencia de la infección y la fuente de agentes patógenos.

**1.3.5** Mantener aislados a los animales enfermos.

En tanto sea posible y si es necesario, mantener aislados a los animales enfermos con el fin de minimizar la propagación de enfermedades contagiosas. Disponer de instalaciones separadas y/u ordeñar a los animales enfermos en último lugar. Un tratamiento rápido puede limitar la propagación de agentes infecciosos. Limpiar y desinfectar los equipos después de que estos hayan estado en contacto con animales enfermos y asegurarse de que las personas que están en contacto con estos animales toman las precauciones necesarias para evitar infecciones.

**1.3.6** Separar la leche procedente de los animales enfermos y en tratamiento.

Utilizar procedimientos adecuados para separar la leche procedente de animales enfermos y de animales en tratamiento. Esta leche no es apropiada para el consumo humano y si se almacena en la explotación debe estar claramente etiquetada como tal. Limpiar cuidadosamente el equipo y los utensilios de ordeño para evitar contaminaciones cruzadas.

**1.3.7** Mantener registros escritos de todos los tratamientos e identificar adecuadamente a los animales en tratamiento.

Es importante que el personal, médicos veterinarios y otras personas involucradas en el manejo de los animales lecheros en la explotación, estén informados de los tratamientos que se han aplicado y de qué animales han sido tratados. Implantar un sistema adecuado para identificar rápidamente a los animales en tratamiento, registrar la información requerida por la legislación vigente y respetar los periodos de retiro o espera para la leche y la carne.

**1.3.8** Ocuparse de las enfermedades animales que pueden afectar a la salud pública (zoonosis).

El objetivo es mantener este tipo de enfermedades en la población animal a un nivel que no constituya una amenaza para la salud humana. Evitar la transmisión directa a las personas mediante la utilización de prácticas de gestión e higiene adecuadas. Establecer un sistema seguro de eliminación de cadáveres y desechos de los animales. Prevenir la contaminación de la leche con heces, orina o cualquier otro desecho animal. No utilizar la leche de animales enfermos para el consumo humano. Controlar los riesgos que supone beber leche cruda de las explotaciones.

Estas medidas tienen como objetivo:

1. Detectar anticipadamente las enfermedades de los animales.
2. Prevenir la transmisión de enfermedades entre los animales.
3. Asegurar la salubridad de los alimentos.
4. Asegurar la trazabilidad.

## 1.4 Utilizar los productos químicos y los medicamentos veterinarios tal y como son prescritos

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**1.4.1** Utilizar sólo productos químicos cuya distribución y uso estén autorizados por la autoridad sanitaria competente.



**1.4.2** Utilizar los productos químicos de acuerdo con las indicaciones, calcular las dosis cuidadosamente y observar los periodos de espera exigidos.

Utilizar los productos químicos y veterinarios con la finalidad para la que han sido aprobados y que, de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta, proporcionan unos resultados predecibles y a la vez se controlan los riesgos potenciales. Los productores de leche deben gestionar la utilización de todos los productos químicos en condiciones de evitar que afecten negativamente a la salud y a la productividad de los animales, a la salud y la seguridad de quien los utiliza, al medio ambiente y finalmente a la salubridad y calidad de la leche y de los productos cárnicos.

Se deberá conocer qué productos químicos pueden dejar residuos en la leche. Entre éstos se pueden incluir: detergentes, desinfectantes de las ubres, desinfectantes utilizados en la producción lechera, antiparasitarios, antibióticos, herbicidas, pesticidas y fungicidas.

Los productores de leche deberían:

- Utilizar los productos químicos sólo con el fin para el que están autorizados. Por ejemplo, los animales en lactación nunca serán tratados con productos veterinarios que no estén recomendados para el tratamiento de animales productores de leche que esté destinada para su transformación o utilizada de otra forma para el consumo humano;
- Leer la etiqueta, ya que ésta contiene toda la información sobre la utilización legal y segura del producto químico;
- Seguir las instrucciones proporcionadas en la etiqueta y en cualquier otro prospecto informativo sobre su utilización o evaluación de riesgos; y
- Respetar los periodos de retiro o espera especificados.

**1.4.3** Utilizar los medicamentos veterinarios únicamente según la prescripción del médico veterinario.

Utilizar sólo medicamentos veterinarios autorizados o registrados por el SENASA, en las dosis recomendadas de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta, o tal como hayan sido prescritos o aconsejados por un veterinario. Se deberán respetar los periodos de espera pertinentes.

Todos los medicamentos y productos químicos que están destinados al tratamiento de animales productores de alimentos deben mostrar en su etiqueta el periodo de espera. Si las indicaciones de la etiqueta no se siguen estrictamente, el periodo de espera no será válido.

Si no se menciona el periodo de espera o no hay instrucciones al respecto en la etiqueta, no se debe utilizar el producto.



**1.4.4** Almacenar de forma segura los productos químicos y los medicamentos veterinarios y eliminarlos de forma responsable.

Almacenar los productos químicos y los medicamentos veterinarios de forma segura para garantizar que no son utilizados inadecuadamente o que no contaminan, involuntariamente, la leche y los piensos. Verificar y respetar las fechas de caducidad de los productos.

Los productos químicos y sus envases o contenedores también deberán ser eliminados de forma que no contaminen a los animales o al entorno de la explotación.

Estas medidas tienen como objetivo prevenir la presencia de residuos químicos en la leche.

# 2

## Higiene en el ordeño

El ordeño es la actividad que caracteriza a la explotación lechera. La utilización cotidiana y coherente de los procesos de ordeño es una parte importante de las buenas prácticas en la explotación lechera. Las buenas prácticas en la explotación lechera sugeridas para la higiene en el ordeño se rigen a las siguientes condiciones:



### 2.1 Asegurarse de no lesionar a los animales ni introducir contaminantes en la leche con las rutinas de ordeño

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**2.1.1** Identificar a los animales que requieren un manejo especial durante el ordeño.

El sistema que se utilice debe ser permanente, permitiendo que animal esté identificado desde su nacimiento hasta su muerte. Deben utilizarse en la explotación sistemas de identificación adicionales y temporales para manejar a los animales que requieren un especial trato en el ordeño, como animales bajo tratamiento o enfermos, o animales que producen leche que no es apta para el consumo humano.

**2.1.2** Asegurarse de la preparación adecuada de las ubres para el ordeño, considerando lo siguiente:

- Antes del ordeño lavar y secar los pezones.
- Ordeña solo los animales cuyos pezones están limpios y secos.
- Comprobar que las ubres y los pezones no tienen irregularidad alguna que pueda indicar una mastitis clínica.
- Examinar los primeros chorros y controlar cualquier irregularidad antes de ordeñar cada animal.



**2.1.3** Ordeñar a los animales regularmente, utilizando técnicas de ordeño consistentes, a efectos de disminuir el riesgo de mastitis y lesiones a los animales, recomendándose lo siguiente:

Ordeño mecánico:

- Preparar adecuadamente a los animales antes del ordeño.
- Ajustar las pezoneras a pezones limpios y secos.
- Evitar la entrada innecesaria de aire al ajustar la pezonera.
- Evitar el sobre-ordeño.
- Retirar suavemente las pezoneras.

- Cuando sea necesario, aplicar un desinfectante a cada uno de los pezones, de acuerdo a las recomendaciones y legislación nacional.

Ordeño manual:

- Sujetar al animal que va a ser ordeñado utilizando un método que no le cause dolor o lesiones.
- Asegurarse de que las manos del ordeñador estén limpias y secas.
- Preparar los pezones para el ordeño, asegurándose que están limpios y secos.
- Utilizar solamente lubricantes de pezones adecuados, de acuerdo con las recomendaciones y legislación nacional.
- Manipular suavemente los pezones, evitando cualquier incomodidad, dolor o lesión al animal.
- Utilizar cubos de material anticorrosivo, fáciles de limpiar y desinfectar, y que no contaminen la leche.
- Evitar la contaminación de la leche ordeñada con materiales extraños tales como el polvo, suciedad, orina, heces y protegerla de las moscas.
- Cuando sea necesario, aplicar desinfectante a cada uno de los pezones de acuerdo a las recomendaciones y legislaciones nacionales.



**2.1.4** Separar la leche obtenida de animales enfermos o en tratamiento para su eliminación adecuada, para lo cual los animales cuya leche no es apta para el consumo humano deben ser ordeñados en último lugar o con un sistema o cubo distinto.

**2.1.5** Asegurarse de que el equipo de ordeño está correctamente instalado y adecuadamente mantenido, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Los materiales utilizados en los equipos de ordeño que entran en contacto con la leche y con los líquidos de limpieza y desinfección deben fabricarse con materiales resistentes y no deben teñir la leche.

Seguir las instrucciones de los fabricantes cuando se utilicen agentes de limpieza o desinfección en el equipo de ordeño, incluyendo los requisitos para enjuagar después de su utilización. Utilizar sólo agentes de limpieza y desinfección aprobados para su uso por la autoridad competente. Estos productos químicos deben utilizarse de forma que se asegure que no tienen efectos adversos sobre la leche o sobre el equipo de ordeño. Almacenar todos los productos químicos, distintos de los de uso rutinario, en un área bajo llave, lejos del área de almacenamiento de la leche.



**2.1.6** Asegurar un suministro suficiente de agua limpia, cuya calidad debe ser apta para su uso.

Un suministro suficiente de agua limpia debe estar disponible para el ordeño, para limpiar el equipo que entra en contacto con la leche y para limpiar el área de ordeño. La calidad del agua debe ser apta para su uso.

Estas medidas tienen como objetivo:

1. Preparar a los animales de forma que el ordeño se lleve a cabo en buenas condiciones higiénicas.
2. Utilizar un equipo para el ordeño y almacenamiento que sea adecuado y esté limpio y bien mantenido.
3. Evitar la contaminación de la leche.

### 2.2 Asegurarse de que el ordeño se lleva a cabo en condiciones higiénicas

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**2.2.1** Asegurarse de que el entorno del establo está siempre limpio, para lo cual el área de estabulación debe:



- Estar diseñada para asegurar una buena ventilación y drenaje y evitar lesiones a los animales.
- Ser de dimensiones adecuadas y adaptadas al tamaño de los animales y del rebaño.
- Proporcionar un material adecuado para las camas, las que se mantendrán en condiciones higiénicas. Todos los cubículos y áreas de descanso deben mantenerse limpios y secos (por ejemplo, mediante la sustitución frecuente de las camas). Limpiar o rastrillar los pasillos regularmente para retirar el estiércol.

**2.2.2** Asegurarse de que el área de ordeño se mantiene siempre limpia y ordenada; considerando lo siguiente:

- Que sea fácil de limpiar.
- Que se disponga de un suministro de agua limpia.
- Tener instalaciones para el manejo de residuos.
- Disponer de suficiente luz, ventilación y regulación de temperatura.
- Construir áreas de espera que permitan mantener un alto nivel de limpieza.

**2.2.3** Asegurarse de que las personas que realizan el ordeño respetan las reglas básicas de higiene, asegurándose que éste debe:

- Usar ropa limpia y apropiada.
- Mantener las manos y los brazos limpios, especialmente durante el ordeño.
- Cubrirse cortes o heridas.
- No tener ninguna enfermedad contagiosa transmisible a través de la leche.

**2.2.4** Asegurarse de que el equipo de ordeño se limpia y, si es necesario, se desinfecta después de cada ordeño.

Establecer una rutina que garantice que el equipo de ordeño esté limpio antes de cada uso. Si se utiliza un equipo móvil de ordeño puede ser necesaria su limpieza después de cada uso.

Utilizar productos químicos aprobados para la limpieza y desinfección del equipo de ordeño. Utilizar agua de calidad y a la temperatura requerida.

Estas medidas tienen como objetivo obtener la leche bajo buenas condiciones higiénicas.

## 2.3 Asegurarse de que después del ordeño la leche es manipulada adecuadamente

**2.3.1** Asegurarse de que la refrigeración o la entrega de la leche para su procesado se hacen en el tiempo especificado y a la temperatura de almacenamiento requerida.

Refrigerar la leche después del ordeño, tan pronto como sea posible y dentro del tiempo especificado y a la temperatura de almacenamiento requerida. Los tiempos para el enfriamiento y las temperaturas de almacenamiento deben ajustarse a los límites establecidos por la autoridad sanitaria competente.

**2.3.2** Asegurarse de que el área de almacenamiento de la leche está limpio y ordenado.

La leche debería almacenarse fuera del área de ordeño. El área de almacenamiento debería:

- Estar limpia y libre de acumulación de desperdicios, de cualquier producto químico que no sea utilizado corrientemente y libre de alimentos para el ganado.
- Tener instalaciones para el lavado y secado de manos.
- Ser fácil de limpiar y tener un sistema de control de plagas.



**2.3.3** Asegurarse de que el equipo de almacenamiento es adecuado para el mantenimiento de la leche a la temperatura especificada; considerando que:

- El equipo de almacenamiento tiene que tener la capacidad de mantener la leche a la temperatura requerida hasta su retirada, y estar construido con materiales que no contaminen la leche.
- Los tanques deben estar equipados con un termómetro para controlar la temperatura de la leche y se deben mantener los registros apropiados de las temperaturas de almacenamiento.

- Asegurarse de que todo el equipo funciona adecuadamente.

**2.3.4** Asegurarse de que el equipo de almacenamiento se limpia y, si es necesario, se desinfecta después de cada retirada de la leche.

**2.3.5** Asegurarse de que el acceso al tanque de almacenamiento de la leche está libre de obstáculos. El acceso al área de almacenamiento de la leche no debe cruzar los caminos utilizados por los animales, y estará libre de barro y de otros contaminantes potenciales.

Estas medidas tienen como objetivo reducir al mínimo el deterioro de la leche tras el ordeño y refrigerar y almacenar la leche bajo buenas condiciones higiénicas.

# 3

## Nutrición (alimentos y agua)



Los animales deben ser alimentados con productos sanos y de calidad adecuada, rigiéndose a las siguientes condiciones:

### 3.1 Asegurarse de que los alimentos y el agua provienen de fuentes sostenibles

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**3.1.1** Planificar con anticipación el abastecimiento de agua y de alimentos suficiente para el rebaño.

**3.1.2** Implantar prácticas sostenibles de suministro de nutrientes, riego y control de plagas en la producción de alimentos para el ganado.

Muchas explotaciones dependen de su propia cosecha de alimentos para su ganado.

Implantar unas buenas prácticas de producción incluye la gestión del flujo de nutrientes en la explotación, incluyendo el uso adecuado de efluentes y fertilizantes para el cultivo. Los recursos limitados, tales como el agua para regadío, también deberán ser gestionados de forma sostenible. La adopción de estrategias integradas

de control de plagas puede reducir el uso de productos químicos.

**3.1.3** Abastecerse de insumos para la explotación procedentes de proveedores que tengan establecidos sistemas sostenibles.

Siempre que sea posible, los productores de leche deberán aprovisionarse de piensos, agua, fertilizantes y energía procedentes de proveedores que han adoptado prácticas sostenibles, y así reducir el impacto medioambiental de su propia empresa.

Estas medidas tienen como objetivo proporcionar al rebaño agua y alimentación adecuadas y limitar el potencial impacto de la producción de alimentos para los animales sobre el medio ambiente.



### 3.2 Asegurarse de que los alimentos y el agua son los adecuados en cantidad y calidad

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**3.2.1** Asegurarse de que se cubren las necesidades nutricionales de los animales.

A los animales de producción lechera debe proporcionárseles diariamente el agua y el alimento suficiente, de acuerdo a sus necesidades fisiológicas. La calidad y la cantidad de la alimentación, incluida la fibra adecuada, deberá ser reflejo de la edad del animal, peso corporal, nivel de actividad, estados de lactación, de crecimiento y de preñez, así como del clima.

Proporcionar a cada animal el espacio y tiempo suficientes para acceder a los alimentos y al agua. Una buena gestión de la alimentación reducirá la presión competitiva y disminuirá los comportamientos agresivos entre los animales.

**3.2.2** Asegurarse de que el alimento proporcionado a los animales productores de leche es el indicado para este propósito y no tiene impacto negativo sobre la calidad y salubridad de su leche o de su carne.

Los productores de leche deben garantizar que el alimento suministrado al ganado lechero no contiene residuos químicos, toxinas u otros contaminantes que supongan un riesgo para la salud del animal o para la salubridad o calidad de la leche o carne que se obtiene de ellos. Para ello se deben seguir cuidadosamente las instrucciones de las etiquetas de los productos químicos agrícolas utilizados en los pastos y la producción de cultivos forrajeros en la propia explotación, para el alimento del ganado. Debe obtenerse de los proveedores externos la información sobre los tratamientos químicos aplicados a sus productos y sobre la idoneidad del alimento para la alimentación del ganado.

Se deberá cercar o restringir el acceso a las áreas donde el rebaño pueda consumir alimentos contaminados o plantas tóxicas. Los alimentos deberán ser inspeccionados antes de ser distribuidos a los animales, con el fin de detectar signos de contaminación o deterioro.

**3.2.3** Asegurarse de que se proporciona agua de calidad y que se controla y mantiene regularmente su suministro.

Cercar los depósitos para el suministro de agua con el fin de protegerlos de la contaminación accidental. El agua suministrada debe tener la calidad adecuada y estar libre de excrementos.

Muchos contaminantes pueden encontrarse en el agua y poner en peligro la salud o la seguridad de las personas, del ganado y del equipo de ordeño en contacto con agua contaminada. Los contaminantes más comunes son los microorganismos patógenos y sus toxinas, así como sustancias químicas tóxicas, como pesticidas, petróleo, disolventes y nitratos.

Si existiera alguna duda acerca de la idoneidad del agua

para los animales, deberá ponerse en contacto con las autoridades pertinentes y efectuar un análisis de la misma.

**3.2.4** Utilizar equipos diferentes para la manipulación de productos químicos y de alimentos.

No mezclar nunca productos químicos y veterinarios en equipos o instalaciones utilizadas para manipular los alimentos o el agua destinados al rebaño. Los residuos pueden permanecer en el equipo o puede producirse una contaminación cruzada a través de derrames, dispersión aérea, retornos de agua contaminada, etc.

**3.2.5** Asegurarse de que los productos químicos se utilizan adecuadamente en los pastos y cultivos forrajeros y que se observan los períodos de retiro o espera.

Mantener estrictos registros de todos los tratamientos químicos aplicados en los cultivos y pastos y asegurarse de que los períodos de espera se respetan rigurosamente. Seguir siempre las instrucciones de la etiqueta para las dosis de aplicación y plazos de espera antes de permitir que los animales accedan a un campo o antes de recolectar los forrajes.

Verificar en los pastos la existencia de signos de aplicación de plaguicidas. Examinar en las plantas forrajeras señales de daños por herbicidas. Si se detectan estas señales, se deberá efectuar una investigación más profunda antes de permitir el acceso de los animales.

Adoptar las precauciones adecuadas antes de permitir al ganado beber agua después de la aplicación de plaguicidas.

**3.2.6** Utilizar solamente los productos químicos autorizados para el tratamiento de los alimentos para los animales o de los componentes de dichos alimentos y respetar los períodos de retiro o espera.

Utilizar sólo productos químicos aprobados para su uso en explotaciones lecheras.

Los productos químicos deberán ser manipulados de manera tal que se evite su introducción accidental en los alimentos y en el agua y, como consecuencia, en la leche.

Utilizar los productos químicos de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes.

Comprobar las etiquetas de todos los productos químicos que se utilizan en el entorno de la explotación o sobre los pastos y cosechas, para comprobar su compatibilidad con los animales productores de alimentos, así como para conocer los períodos de espera

para la leche y las dosis y concentraciones adecuadas para su aplicación.

Los periodos de espera pueden también aplicarse a los pastos, forrajes y granos almacenados si han sido tratados con productos químicos agrícolas. Si la cosecha está también destinada al consumo humano, los periodos de espera a aplicar pueden ser diferentes.

Estas medidas tienen como objetivo:

1. Mantener sanos a los animales con una alimentación de buena calidad.
2. Preservar el suministro de agua y los alimentos para los animales libres de contaminaciones químicas.
3. Evitar la contaminación química causada por las prácticas agrícolas.

### 3.3 Controlar las condiciones de almacenamiento de los alimentos para los animales

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**3.3.1** Separar los alimentos destinados a especies animales diferentes.

Respetar la legislación vigente en el sentido de no incluir materiales prohibidos en las raciones de alimentos para los animales lecheros, como en el caso de los materiales específicos de riesgo (MER) respecto a encefalopatías espongiformes bovina (EEB).

**3.3.2** Asegurarse de que las condiciones de almacenamiento son las adecuadas para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos para los animales.

Asegurarse de que los animales no puedan entrar en contacto con contaminantes en los lugares en los que estos productos son almacenados y mezclados. Dichos lugares deberán estar bien ventilados ya que pueden producirse emanaciones tóxicas.

Asegurarse de que los alimentos para el rebaño están protegidos contra los contaminantes.

Almacenar y manipular adecuadamente los pesticidas, las semillas tratadas, los alimentos medicados y los fertilizantes. Almacenar los herbicidas separadamente de otros productos químicos agrícolas, fertilizantes y semillas. Disponer de un programa adecuado de control de plagas para alimentos almacenados.

El heno y los alimentos secos deben estar protegidos contra la humedad. El ensilado y otros productos

vegetales fermentados deberán ser conservados en condiciones herméticas.

**3.3.3** Rechazar alimentos mohosos o defectuosos.

Evitar alimentar al rebaño lechero con alimentos mohosos. Un gran número de alimentos pueden contener micotoxinas que pueden transferirse a la leche, especialmente si no se han almacenado correctamente. Examinar los alimentos para detectar contaminantes visibles como materias vegetales o animales, metales, plásticos, hilos y otros objetos indeseables.

Estas medidas tienen como objetivo prevenir la contaminación microbiológica o toxicológica y el uso accidental de ingredientes prohibidos o alimentos contaminados con preparados químicos y mantener sanos a los animales con una alimentación de buena calidad.

### 3.4 Asegurar la trazabilidad de los piensos o alimentos para los animales adquiridos fuera de la explotación

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**3.4.1** Aproveccionarse, en la medida de lo posible, de piensos o alimentos para los animales procedentes de proveedores que tengan implantado y aprobado un programa de aseguramiento de la calidad.

Si los alimentos son adquiridos fuera de la explotación, asegurarse de que el proveedor tiene implantado un programa que permite controlar adecuadamente residuos y enfermedades y que puede seguir la trazabilidad de los ingredientes hasta su origen. Solicitar al vendedor las declaraciones pertinentes.

**3.4.2** Mantener registros de todos los alimentos y de los ingredientes alimentarios recibidos en la explotación.

Disponer de un sistema adecuado para registrar y seguir la trazabilidad de todos los alimentos e ingredientes alimentarios recibidos en la explotación. Solicitar al proveedor una declaración con cada entrega de alimentos para los animales. Asegurarse de poder identificar y demostrar la trazabilidad de todos los tratamientos aplicados a los alimentos en la explotación (incluyendo los tratamientos de forrajes y de granos).

Estas medidas tienen como objetivo garantizar que la calidad de los alimentos para los animales está asegurada por el proveedor o el agricultor que los suministran; y prevenir el uso de piensos que no son adecuados para los animales lecheros.

# 4

## Bienestar animal

El bienestar animal está relacionado principalmente con el buen estado de los animales, en función a las "cinco libertades"; para lo cual se rigen a las siguientes condiciones:

### 4.1 Asegurarse de que los animales están libres de hambre, sed y malnutrición



Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**4.1.1** Suministrar cada día el alimento y agua suficientes para todos los animales.

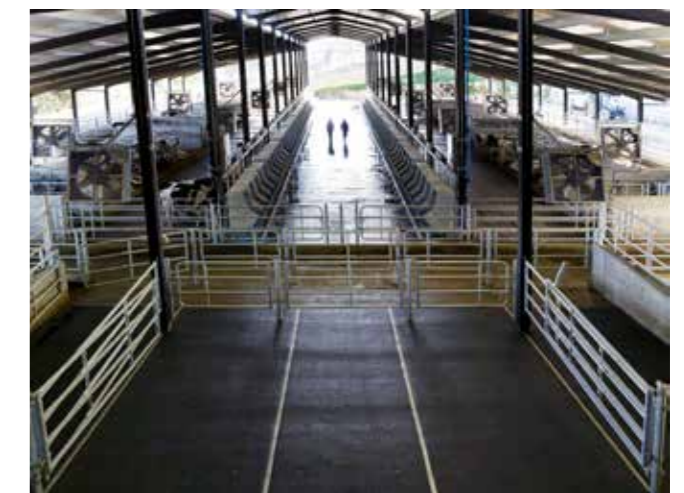
**4.1.2** Ajustar las raciones y las cantidades suplementarias para asegurar un adecuado suministro de agua, piensos y forraje.

**4.1.3** Evitar que los animales ingieran plantas tóxicas y otras sustancias dañinas.

**4.1.4** Proporcionar un suministro de agua de buena calidad, que deberá ser controlado y mantenido regularmente.

Estas medidas tienen como objetivo obtener animales sanos y productivos.

### 4.2 Asegurarse de que los animales están libres de incomodidades



Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**4.2.1** Diseñar y construir los edificios e instalaciones de forma que estén libres de obstáculos y peligros.

**4.2.2** Proporcionar espacios amplios y camas limpias.

**4.2.3** Proteger a los animales de las condiciones climáticas adversas y de sus consecuencias.

**4.2.4** Asegurar una ventilación adecuada en los alojamientos para los animales.

**4.2.5** Instalar suelos adecuados en los establos y en las áreas de paso de los animales.

**4.2.6** Proteger a los animales de incomodidades y daños durante la carga y descarga y proporcionar condiciones de transporte apropiadas.

Estas medidas tienen como objetivo proteger a los animales frente a las condiciones climáticas extremas y proporcionar un entorno seguro.

### 4.3 Asegurarse de que los animales están libres de dolores, lesiones y enfermedades



Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**4.3.1** Disponer de un programa eficaz de sanidad animal e inspeccionar regularmente a los animales.

**4.3.2** No utilizar procedimientos y prácticas que causen sufrimiento innecesario.

**4.3.3** Seguir prácticas adecuadas para partos y destete.

**4.3.4** Disponer de procedimientos adecuados para la comercialización de animales jóvenes.

**4.3.5** Proteger a los animales de cojeras.

**4.3.6** Ordeñar regularmente a los animales en lactación.

**4.3.7** Evitar malas prácticas de ordeño que puedan lesionar a los animales.

**4.3.8** Evitar el estrés o dolor innecesario cuando tengan que sacrificarse animales en la explotación.

Estas medidas tienen como objetivo:

1. Desarrollar acciones justificadas y humanitarias.
2. Implementar buenas condiciones sanitarias.
3. Prevenir dolores, lesiones y enfermedades.
4. Aplicar tratamiento inmediato frente a los dolores, lesiones y enfermedades.
5. Efectuar el sacrificio humanitario de animales seriamente lesionados o incurables.

### 4.4 Asegurarse de que los animales están libres de temores

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**4.4.1** Tener en cuenta el comportamiento de los animales

al desarrollar las infraestructuras y los procedimientos de manejo de los animales.

**4.4.2** Las personas responsables del manejo y cuidado del rebaño deberán disponer de la capacitación adecuada.

**4.4.3** Utilizar instalaciones y equipo adecuados para el manejo de los animales.

Estas medidas tienen como objetivo contar con animales menos temerosos de las personas, de sus instalaciones y de su entorno y garantizar la seguridad de los animales y de las personas.

### 4.5 Asegurarse de que los animales desarrollan un comportamiento normal

Para lo cual se sugieren la siguiente medida:

**4.5.1** Adoptar procedimientos de manejo que no perturben innecesariamente el descanso y el comportamiento social del rebaño; con el objetivo de brindarles libertad de movimientos; y preservar comportamientos gregarios y otros comportamientos, tales como la preferencia de posición al acostarse.



# 5

## Medio ambiente

Las buenas prácticas en la explotación lechera sugeridas en relación al medio ambiente están expuestas bajo los siguientes puntos:

### 5.1 Implantar un sistema de gestión agropecuaria sostenible desde el punto de vista medioambiental

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**5.1.1** Utilizar los insumos de la explotación, como el agua y los fertilizantes, de forma eficiente y sostenible.

Los productores lecheros necesitan considerar los impactos a corto y largo plazo en las tierras que ellos cultivan. También puede haber repercusiones adicionales sobre el medio ambiente local y la comunidad. Las buenas prácticas en la explotación lechera están dirigidas a mejorar la productividad mediante el uso eficiente y sostenible de los insumos agrícolas.

**5.1.2** Minimizar la producción de contaminantes medioambientales procedentes de la explotación lechera.

Los nutrientes de la explotación pueden causar problemas fuera de ella, pero representan al mismo tiempo un recurso valioso para la misma. Una cuidadosa aplicación de fertilizantes y un plan eficaz de efluentes minimiza los impactos fuera de la explotación y puede aumentar la productividad.

Las emisiones de gases de efecto invernadero pueden ser más difíciles de controlar.

Las prácticas que mejoran la productividad, como son alimentar a los animales con una dieta más digestible y aplicar abonos adecuadamente, pueden reducir las emisiones de gas metano y óxido nítrico, en relación con la cantidad de leche producida. Asegurar que las necesidades nutricionales de las plantas y animales se

satisfacen adecuadamente ayudará a reducir/gestionar las posibles pérdidas de nutrientes.

**5.1.3** Manejar el rebaño de forma que se minimicen los impactos negativos sobre el medio ambiente.

Implantar estrategias de pastoreo y estabulación que minimicen los impactos ambientales.

Mantener cercados los cursos de agua y otras zonas susceptibles a impactos medioambientales por el ganado.

**5.1.4** Seleccionar y utilizar adecuadamente los recursos energéticos.

Los productores de leche deben estudiar el consumo de energía de su explotación y considerar opciones para reducirlo. Se puede recuperar energía a partir de las aguas residuales de la explotación lechera y del calor que se desprende del sistema de enfriamiento de la leche y de las máquinas. En algunas circunstancias, las fuentes de energía no renovables como la electricidad y los combustibles fósiles, pueden ser suplementadas con fuentes renovables como la energía solar, geotérmica, eólica, biocombustibles, etc.

**5.1.5** Mantener y fomentar la biodiversidad en la explotación.

Aunque la mayoría de la producción lechera se lleva a cabo en entornos altamente modificados, todavía hay oportunidades para fomentar la biodiversidad. Vallar las zonas sensibles, como los cursos de agua para mantener fuera al ganado. Reservar tierras no productivas como hábitat para animales y plantas nativas. Proteger restos del ecosistema natural vinculándolos con áreas no productivas a nivel local.

Estas medidas tienen como objetivo cumplir las prácticas agropecuarias contenidas en la legislación y las expectativas de la comunidad

## 5.2 Disponer de un sistema adecuado de gestión de residuos

Para lo cual se sugieren las siguientes medidas:

**5.2.1** Implantar prácticas para reducir, reutilizar o reciclar los residuos adecuadamente.

**5.2.2** Gestionar el almacenamiento y eliminación de residuos de forma que se minimice su incidencia en el medio ambiente.

Las áreas de almacenamiento de residuos tales como estercoleros, lodos y vertidos de la explotación, deben estar situadas adecuadamente, teniendo en cuenta su impacto visual y olfativo y el riesgo que representan para el medio ambiente la contaminación y las plagas.

Se deberán inspeccionar regularmente los depósitos de purines y estercoleros para detectar fugas y controlar si hay daños en las estructuras con el fin de minimizar el riesgo de contaminar el medio ambiente. Asegurarse de que otros desechos como, leche no conforme, animales muertos, envolturas de plástico para ensilaje, abonos y productos químicos agrícolas se eliminan adecuadamente para evitar la contaminación del medio ambiente y posibles problemas de enfermedades. Debe ser eliminado cualquier foco potencial de reproducción de moscas y otros parásitos susceptibles de transmitir enfermedades.

Estas medidas tienen como objetivo limitar el potencial impacto de las prácticas en la explotación lechera sobre medio ambiente y garantizar que las prácticas en la explotación lechera son conformes con la legislación aplicable.

## 5.3 Asegurarse de que las prácticas de la explotación lechera no tienen impactos adversos sobre el medio ambiente local

**5.3.1** Retener los vertidos de la explotación; adoptando sistemas que eviten la posible contaminación del medio ambiente local.

Las instalaciones de almacenamiento de aceite, efluentes de ensilado, aguas residuales y otras sustancias contaminantes deben estar ubicadas en un lugar seguro y deben tomarse precauciones para asegurarse de que cualquier accidente no provoque la contaminación de los suministros de agua locales.

**5.3.2** Utilizar los productos químicos agrícolas y veterinarios y los fertilizantes de forma adecuada para evitar la contaminación del medio ambiente local;

protegiendo el medio ambiente usando solamente productos químicos agrícolas y medicamentos veterinarios aprobados y de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta. Asegurar el almacenamiento seguro de productos químicos agrícolas, preferiblemente lejos de las áreas de almacenamiento de la leche. Garantizar la eliminación segura de contenedores químicos y productos químicos caducados y defectuosos.

Valorar otros procedimientos biológicos o no químicos para el control de plagas agrícolas, como por ejemplo la eliminación de los lugares de reproducción de las plagas. Aplicar prácticas de gestión integrada de plagas si fuera necesario.

Aplicar los fertilizantes de forma que se minimice el riesgo de introducir nutrientes en exceso. Evitar el uso de abonos que contienen toxinas, metales pesados u otros contaminantes. Reutilizar las bolsas vacías de abono o eliminarlas de manera segura.

**5.3.3** Asegurarse de que la apariencia general de la explotación lechera es la adecuada para un establecimiento en el que se producen alimentos de calidad; para lo cual los productores deben asegurarse de que las vías de acceso a sus explotaciones y sus alrededores están limpias, que los cobertizos se mantienen adecuadamente y que los caminos de acceso utilizados por los animales lecheros estén libres de efluentes. También debe tenerse cuidado para que la actividad lechera no perjudique a los vecinos o a las instalaciones locales, mediante el control de polvo, olores, excesiva luminosidad, ruido, moscas y otros inconvenientes que puedan proceder de la explotación.

# 6

## Gestión socioeconómica

Las explotaciones lecheras son empresas suministradoras de productos, en este caso la leche, la carne y el ganado. Como cualquier negocio, las explotaciones lecheras deben ser financieramente viables para tener futuro a largo plazo.

Las buenas prácticas sugeridas para la gestión socioeconómica de las explotaciones lecheras están expuestas bajo los siguientes puntos:

### 6.1 Implantar una gestión eficaz y responsable de los recursos humanos

**6.1.1** Implantar prácticas de trabajo sostenibles.

Administrar una explotación lechera es un trabajo muy exigente. Incluso un productor lechero de pequeña dimensión, es responsable de producir alimentos de calidad procedentes de su rebaño, lo que requiere atención y cuidados diarios. Los productores lecheros deben cuidar su propia salud y bienestar y la de sus familiares y trabajadores de la explotación. La carga de trabajo de todos debe ser razonable y sostenible. La sociedad tiene un deber hacia los productores lecheros en este sentido también, debiendo proporcionarles un beneficio justo por los productos de la explotación.

**6.1.2** Contratar al personal respetando las leyes y prácticas nacionales.

Contratar al personal de la explotación con condiciones claramente definidas y documentadas.

La productividad laboral es mayor cuando el personal comprende correctamente sus funciones, por lo que una detallada descripción de sus funciones puede ser útil. Los contratos de trabajo deben ser acordes con la ley. Recordar que el trabajo infantil es ilegal y es inadecuado en entornos peligrosos.

**6.1.3** Gestionar los recursos humanos de forma eficaz, asegurándose de que las condiciones de trabajo cumplen las leyes aplicables y las convenciones internacionales.

Los productores y su personal deben estar a la altura de las exigencias físicas y mentales requeridas para la producción lechera.

Los productores lecheros deben tener expectativas realistas de su personal. La planificación, ligada a un cuaderno de tareas y una buena comunicación, desempeña un importante papel en la seguridad y productividad de los trabajadores. La jornada de trabajo debe ser sostenible y no exceder los límites legales.

**6.1.4** Asegurarse de que el entorno de trabajo en la explotación cumple los requisitos de la normativa de salud y seguridad.

Las infraestructuras y el equipo agrícola no deberán representar un riesgo para la salud y la seguridad del personal de la explotación y los visitantes. Un buen diseño y un mantenimiento correcto eliminarán muchos riesgos. Las instalaciones deben estar provistas de los medios necesarios para manejar, con seguridad, animales lecheros de gran talla. El personal dispondrá del equipo de protección individual, retretes y lavabos, cuando sea necesario.

Considerar la posibilidad de vacunación del personal y de los animales para prevenir las zoonosis. Realizar exámenes rutinarios de salud, por ejemplo revisiones de la vista y el oído, puede ser útil.

## 6.2 Asegurarse de que las tareas desarrolladas en la explotación son ejecutadas de forma competente y segura

**6.2.1** Disponer de procedimientos y equipos adecuados para ejecutar las tareas en la explotación lechera.

Es importante garantizar que las tareas desarrolladas en la explotación se realizan de forma segura, correcta y uniforme por todo el personal de explotación. Es responsabilidad del productor lechero asegurarse de que el personal de la explotación conoce y entiende los procedimientos específicos de su empresa. También es necesario identificar claramente quién es responsable de cada tarea.

Una buena práctica es dotarse de procedimientos escritos, generalmente denominados Procedimientos Operativos Estandarizados (POE), en los que se detalla cómo llevar a cabo cada tarea de una forma controlada y reproducible. Deben comprender todos los requisitos para llevar a cabo la tarea, incluidos los detalles del proceso, equipos y materiales y los problemas de riesgo y seguridad pertinentes. Puede ser necesario llevar a cabo una evaluación del riesgo asociado a las tareas potencialmente peligrosas.

Los procedimientos claros, que son realizados competentemente, minimizan los riesgos para el personal, para la salud y el bienestar de los animales y para la calidad y salubridad de la leche.

**6.2.2** Instruir y formar al personal adecuadamente para su trabajo.

El personal de la explotación debe estar adecuadamente capacitado para trabajar de manera productiva y segura. Esto incluye su presentación formal en el entorno de trabajo y el conocimiento de su función específica. El nuevo personal debe ser supervisado por una persona competente hasta que esté familiarizado con sus tareas y conozca los sistemas de gestión específica de la explotación y los riesgos potenciales.

Las oportunidades de capacitación para el personal existente en la explotación pueden mejorar la productividad y aumentar la satisfacción en el trabajo.



**6.2.3** Asegurarse de que el personal desarrolla sus tareas competentemente.

Los buenos gestores tienen sistemas para asegurarse de que las tareas llevadas a cabo por otras personas de la explotación se desarrollan competentemente y a su debido tiempo.

Una buena comunicación, respaldada por controles visuales, el mantenimiento de registros apropiados y otros métodos de verificación constituyen unas buenas prácticas.

**6.2.4** Seleccionar personal competente para la formación, asesoría e intervenciones especializadas.

Elegir personas competentes y calificadas para desarrollar y ofrecer la capacitación del personal. Buscar y poner en práctica asesoramiento procedente de fuentes y de personas que tengan las competencias y calificaciones requeridas. Utilizar a profesionales debidamente cualificados y autorizados para realizar tareas de especialistas en la explotación, tales como médicos veterinarios, técnicos de maquinarias de ordeño, especialistas en higiene lechera y contables, entre otros.

## 6.3 Gestionar la empresa para asegurar su viabilidad financiera

**6.3.1** Implantar sistemas de gestión financiera.

La mayoría de las decisiones que respaldan una buena práctica en la explotación lechera tienen implicaciones financieras para la empresa. Utilizar registros y sistemas de contabilidad que proporcionen información actualizada sobre la situación financiera de la explotación.

La disponibilidad de esta información es muy útil para adoptar decisiones correctas.

**6.3.2** Adoptar prácticas agrícolas que contribuyan a la productividad y rentabilidad de la empresa.

Los productores lecheros operan en entornos físicos y comerciales en constante cambio. Implantar buenas prácticas en la explotación lechera significa ser adaptable al cambio.

Los productores lecheros deben implantar nuevas tecnologías y prácticas que sean coherentes con sus objetivos, por ejemplo, variedades de cultivos forrajeros o prácticas de riego que se adapten a un clima cambiante.

La alimentación y la mano de obra constituyen los costos más significativos para la mayoría de las empresas lecheras y en consecuencia, las mejoras en estas áreas tienen un impacto mayor sobre la sostenibilidad financiera de la empresa.

**6.3.3** Planificar con anticipación la gestión de los riesgos financieros.

Se deberán hacer con antelación los presupuestos de ingresos y gastos para gestionar los riesgos financieros de la explotación. Los presupuestos pueden ayudar a identificar y a gestionar los flujos de tesorería así como a minimizar los costes de financiación.

# 7

## Definiciones

- **Bienestar animal:**

Aplicación en la explotación de prácticas sensatas y sensibles en la cría de animales. Está estrechamente ligado a la sanidad animal, que de igual modo depende de un buen cuidado de los animales. En los sistemas de producción lechera esto incluye no sólo los animales que producen leche, sino también los recién nacidos, los animales hembra jóvenes que serán utilizados como recambio y los machos en unidades de cría. Un buen bienestar incide positivamente en la producción.

- **Biodiversidad o “diversidad biológica”:**

Se refiere al número de diferentes formas de vida de un ecosistema. En el contexto de la explotación lechera se refiere a la variedad de formas de vida (animales, plantas y otras) que existen en ella.

- **Buenas prácticas en explotaciones lecheras:**

Prácticas que garantizan que la leche y los productos lácteos producidos son saludables y adecuados al uso para el que están previstos y también que la explotación lechera es viable de cara al futuro, desde las perspectivas económica, social y medioambiental.

- **Contaminante:**

Cualquier agente químico o biológico, toda materia extraña o toda otra sustancia no añadida intencionadamente al alimento que pueda comprometer su salubridad o idoneidad.

- **Medicamentos veterinarios:**

Productos químicos y biológicos, destinados para el tratamiento de animales, de probada eficacia y seguridad, examinados por órganos independientes para garantizar que los productos son adecuados para su propósito. Estos medicamentos pueden requerir la receta de un veterinario para permitir la compra y confirmar que su uso es apropiado.

- **Período de espera (o período de retiro):**

Período mínimo que debe transcurrir entre la última administración o aplicación de un producto químico y el primer pastoreo, sacrificio de carne u ordeño de la leche para el consumo humano.

### NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---







**SENASA**  
PERU

Av. La Molina N° 1915  
La Molina, Lima - Perú  
Telef: (+511) 313 3300  
[www.gob.pe/senasa](http://www.gob.pe/senasa)

Senasa Perú /     